



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION GERENCIAL

Registro Nro. 019 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 26 ENE 2023

EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO.

VISTO: El Informe N° 0862-2022-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UF, de fecha 23 de diciembre del 2022, y con los demás documentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, de fecha 23 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad No Estructurada de Logística, emite el Informe Técnico, sobre la reducción de la prestación del servicio de alquiler de 05 camionetas 4x4 para el Proyecto de Inversión Pública denominada: "Instalación y Mejoramiento del Servicio de Control para Establecer Áreas de Baja Prevalencia de Mosca de la Fruta en Selva y Ceja de Selva de la Región Cusco", donde señala lo siguiente:

(...)
ANTECEDENTE.

DE LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN.

Mediante la suscripción del documento denominado CONTRATO N° 004-2022-GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL de fecha 07 de marzo del 2022, se perfecciono la contratación del alquiler de 5 camionetas para el Proyecto, el mismo que deriva del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2021-DIRAGRI/CS-2, de acuerdo a la siguiente descripción:

N°	ZONA	MARCA	AÑO	PLACA	DIAS	PREC. UNIT	TOTAL, S/
1	SUPERVISIÓN	TOYOTA HILUX	2019	X4R-725	220	230	50,600.00
2	CONVENCIÓN I	TOYOTA HILUX	2018	AXX-844	235	230	54,050.00
3	CONVENCIÓN II	TOYOTA HILUX	2019	X4R-714	234	230	53,820.00
4	VRAEM	TOYOTA HILUX	2019	BAC-843	241	230	55,430.00
5	YANATILE	TOYOTA HILUX	2021	BJE-946	225	230	51,750.00
TOTAL, MONTO							265,650.00

CONTRATO N° 004-2022-GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL, modificado con RESOLUCION GERENCIAL con registro N° 0673-2022-GR-CUSCO/GERAGRI, de 20 diciembre con las siguientes descripciones:

N°	ZONA	MARCA	AÑO	PLACA	DIAS	PREC. UNIT	TOTAL, S/
1	SUPERVISIÓN	TOYOTA HILUX	2019	X4R-725	220	230	50,600.00
2	CONVENCIÓN I	TOYOTA HILUX	2018	AXX-844	228	230	52,440.00
3	CONVENCIÓN II	TOYOTA HILUX	2019	X4R-714	234	230	53,820.00
4	VRAEM	TOYOTA HILUX	2019	BAC-843	234	230	53,820.00
5	YANATILE	TOYOTA HILUX	2021	BJE-946	225	230	51,750.00
TOTAL, MONTO							262,430.00

Mediante INFORME N° 2064-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI., de fecha 22 de diciembre del año 2022, emitido por el coordinador del área ejecutora de inversiones, Se solicita la Reducción del servicio establecido en el contrato de acuerdo a la siguiente descripción:

N°	PLACA	DIAS	P.U.	TOTAL, S/	DIAS A REBAJAR	MONTO A REBAJAR
1	AXX-844	228	230	52,440.00	04	920.00

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314

Wanchaq Central Telefónica: 084-581300

Integridad



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2	BAC-843	234	230	53,820.00	04	920.00
3	BJE-946	225	230	51,750.00	05	1150.00
4	X4R-714	234	230	53,820.00	02	460.00
5	X4R-725	220	230	50,600.00	02	460.00

(...).

Que, de lo señalado se tiene que la contratación en mención se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley y su Reglamento; en esa línea, la normativa en mención, respecto a reducciones establece lo siguiente;

- El numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley establece que, Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede reducir servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.
- El numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento establece que; Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, por tanto, corresponde verificar si la solicitud presentada por parte del área usuaria se encuentra congruente con lo establecido en la normativa indica en el numeral precedente y estando al Mediante INFORME N° 2064-2022-GR CUSCO/GERAGRI-SGDPAAC-AEI, de fecha 22 de diciembre del año 2022, emitido por el coordinador del área ejecutora de inversiones, sustenta que, la cantidad requerida para el año 2022 fue programada a partir del mes de febrero, considerando la oportuna contratación del servicio, sin embargo, por situaciones externas el proceso de contratación se declaró desierto en una oportunidad generando retraso en la ejecución y, según CONTRATO N° 004-2022-GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL, se inicia la ejecución a partir de marzo 2022. Así mismo indican que no se podrá cumplir con el contrato debido a la fecha de corte del proyecto en mención, por cambio de gestión y culminación del año lectivo;

Que, los hechos señalados han generado acumulación de días no valorizados (febrero); por lo que los meses de noviembre y diciembre 2022, será valorizado de acuerdo a la programación mensual de actividades hasta culminar la actividad física del proyecto al 30 de diciembre 2022, el saldo restante se realizará la modificación (rebaja) correspondiente, con lo señalado la solicitud presentada se encuentra sustentada por el área usuaria de la contratación. En ese entender corresponde realizar el cálculo del monto a reducir, conforme la solicitud realizada por el área usuaria y, teniendo en cuenta que el margen permitido para realizar reducciones, es el 25% del monto del contrato original, se realiza el cálculo en el siguiente cuadro:

CONTRATO MODIFICADO CON RESOLUCION				REDUCCION SOLICITADA	
Placa	Días de alquiler	Monto por día	Monto total	Monto a reducir	días a reducir
AXX-844	228	230	52,440.00	920.00	04
BAC-843	234	230	53,820.00	920.00	04
BJE-946	225	230	51,750.00	1150.00	05
X4R-714	234	230	53,820.00	460.00	02
X4R-725	220	230	50,600.00	460.00	02

Que, la solicitud de reducción de la prestación del servicio es viable por encontrarse amparado en el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley y, el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento. Esto modificando el contrato original, según el siguiente cuadro.

N°	ZONA	MARCA	AÑO	PLACA	DIAS	PREC. UNIT	TOTAL, SI
1	SUPERVISIÓN	TOYOTA HILUX	2019	X4R-725	218	230	50,140
2	CONVENCIÓN I	TOYOTA HILUX	2018	AXX-844	224	230	51,520
3	CONVENCIÓN II	TOYOTA HILUX	2019	X4R-714	232	230	53,360

Trabajamos
Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314

Wanchaq Central Telefónica: 084-581300



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4	VRAEM	TOYOTA HILUX	2019	BAC-843	230	230	52,900
5	YANATILE	TOYOTA HILUX	2021	BJE-946	220	230	50,600
TOTAL, MONTO							258,520

Que, en virtud de lo señalado, la solicitud de reducción presentado por el área usuaria cumple con las condiciones establecidas en la normativa vigente;

Estando con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración, Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial y Planeamiento Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-GR/GR CUSCO, que norma el ROF de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GR CUSCO/GR del 11 de Enero del 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la reducción de la prestación del servicio de Alquiler de Camioneta, para el Proyecto de Inversión Pública denominado: "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL PARA ESTABLECER ÁREAS DE BAJA PREVALENCIA DE MOSCAS DE LA FRUTA EN SELVA Y CEJA DE SELVA DE LA REGIÓN CUSCO", prestación que se realizó mediante Contrato N° 004-2022-GR CUSCO-GERAGRI/OA-UFL, mediante Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2021-GERAGRI/CS-2, suscrito con la empresa BILCHER BACA E.I.R.L., con RUC. N° 20606274867, Representado por BACA VALENCIA, BILCHER ALFREDO, según el presente cálculo:

N°	ZONA	MARCA	AÑO	PLACA	DÍAS	PREC. UNIT	TOTAL, S/
1	SUPERVISIÓN	TOYOTA HILUX	2019	X4R-725	218	230	50,140
2	CONVENCIÓN I	TOYOTA HILUX	2018	AXX-844	224	230	51,520
3	CONVENCIÓN II	TOYOTA HILUX	2019	X4R-714	232	230	53,360
4	VRAEM	TOYOTA HILUX	2019	BAC-843	230	230	52,900
5	YANATILE	TOYOTA HILUX	2021	BJE-946	220	230	50,600
TOTAL, MONTO							258,520

por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de presente Resolución.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al Representante de la empresa BILCHER BACA E.I.R.L., para su conocimiento y a las instancias correspondientes conforme a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Octavio Huanca Cayllahua
GERENTE REGIONAL

Integridad

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314

Wanchaq Central Telefónica: 084-581300